11-9404

Bogotá,

Señor
David Briceño Cortés
Profesional Grado 06
dbricenoc@sena.edu.co
Bogotá D.C.

11-2-2020-032850
11/09/2020 11:06:41 a. m.

Asunto: Designación supervisión contratos
Prestación de servicios

Saludo Cordial

Atentamente me permito informarle que ha sido designado como supervisor de los contratos de prestación de servicios suscritos entre el CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL e instructores contratistas para la coordinación académica de Gestión Documental y de la Información, a partir del 10 de septiembre de 2020 y que se relacionan a continuación:

NOMBRE DE CONTRATISTA	No. DE CONTRATO
JUAN SEBASTIAN PEREZ GAITAN	CO1.PCCNTR.1321400
LINA JULIANA CALDERON DUQUE	CO1.PCCNTR.1323167
DILSA ENITH REYES CALDERON	CO1.PCCNTR.1321692
CESAR AUGUSTO CASAS PACHECO	CO1.PCCNTR.1321975
GLORIA DEL PILAR BERNAL PEÑA	CO1.PCCNTR.1322121
LUIS CARLOS RAMIREZ CORTES	CO1.PCCNTR.1323358
JENNY PAOLA RICAURTE ESCAMILLA	CO1.PCCNTR.1323123
ALVARO CAMARGO TORRES	CO1.PCCNTR.1322738
WILLIAM MAURICIO MENDOZA GUANTIVA	CO1.PCCNTR.1322237
ROBERTH WALTER AREVALO ROZO	CO1.PCCNTR.1322270
GLORIA DEL CARMEN TORRES GUEVARA	CO1.PCCNTR.1321664
JUAN MANUEL SANABRIA GARCIA	CO1.PCCNTR.1322466

ANA HELENA ZABALA RODRIGUEZ	CO1.PCCNTR.1323155
DORIS ORTIZ MONTAÑO	CO1.PCCNTR.1321825
ANDREY BON ILLA TORRES	CO1.PCCNTR.1332092
JOSÉ EDRIGELIO GUERRERO GALVAN	CO1.PCCNTR.1337515
CRISTIAN JULIÁN RAMIREZ ORTIZ	CO1.PCCNTR.1367006
MARTHA CECILIA VALBUENA QUIÑONES	CO1.PCCNTR.1366831
JAVIER ALDANA ROJAS	CO1.PCCNTR.1321655

Sus funciones están determinadas en la Resolución 202 de 2014, proferida por el Director General del SENA. Al respecto me permito reiterarle las siguientes responsabilidades, las cuales debe aplicar, según sea el caso:

1. Realizar la vigilancia administrativa y control de la ejecución de los contratos.
2. Verificar en el aplicativo Sofía Plus, el cumplimiento de las cargas académicas.
3. Verificar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social por parte de los contratistas.
4. Velar por el cumplimiento de las obligaciones de las partes.
5. Verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a plazo, cantidad, calidad, planes, proyectos y acciones.
6. Efectuar los requerimientos que sean del caso a el CONTRATISTA, cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran.
7. Informar al líder o líderes de la contratación sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran.
8. Informar oportunamente al SENA, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato que puedan ser constitutivas de mora o incumplimiento del CONTRATISTA, anexando las pruebas y demás documentos a que haya lugar.
9. Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones y verificar los informes presentados por el Contratista.
10. Elaborar los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula tercera: Valor y Forma de Pago.
11. Verificar que el CONTRATISTA presente el informe final de actividades, con el fin de dar trámite a la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar, o a la expedición de la constancia de no liquidación, si procede.
12. Velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información del ejercicio de su supervisión o interventoría, por lo tanto, deberán entregar todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzca en ejercicio de sus funciones, de acuerdo con los procedimientos internos de gestión documental establecidos por el SENA.
13. Las demás funciones inherentes a la supervisión

Le agradezco informar al Centro de Formación, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución de los contratos mencionados anteriormente.

Cordialmente,

Waine Antony Triana Albis
Subdirector Centro de Gestión Administrativa

Proyectó: Luis Alejandro Zarta Bautista
Cargo: Coordinador Administración Educativa

Revisó: Martha Rocío Peña López
Cargo: Coordinadora Formación Profesional Integral